SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 37/2016

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **30 *días del mes de agosto del año 2016***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **11:30 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***ABG. JOSÉ INSFRAN RUSSO, MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; y EL LIC. ELADIO RAMON AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del **LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO** para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 22/2016** denominado **"ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN DE ALUMINIO TIPO LANCHA", ID Nº 314.413.**

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015, fueron prorrogados los plazos de presentación y apertura de ofertas, cursándose invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

NAUTICA TOTAL S.A.	RUC:	80075036-5
NAUTICA CARIBE S.R.L.	RUC:	80015805-9
ALUMI CAVEL de DAVID RICARDO CASOLA S.	RUC:	1126553-1
ASTILLERO DESVARS S.R.L.	RUC:	80018110-7
ASTILLERO TSUNEISHI PARAGUAY S.A.	RUC:	80053214-7

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE 1: ALUMICAVEL de DAVID RICARDO CASOLA SILVERO, RUC 1126553-1 con domicilio en la ciudad de Lambaré - Paraguay

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 123.700.000 (Son guaraníes ciento veintitrés millones setecientos mil)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATACIONES

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2º
Consejo de Administración

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

de la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de **Gs. 6.185.000 (Guaraníes seis millones ciento ochenta y cinco mil).**----------

Presentación documental:

ÍTEM	DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	PRESENTACIÓN
1	Formulario de Oferta *	PRESENTO
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* (5%)	PRESENTO
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CONSTANCIA SIPE N° 1414865
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CONSTANCIA SIPE N° 1414865
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CONSTANCIA SIPE N° 1414865
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CONSTANCIA SIPE N° 1414865
7	Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta.	PRESENTO
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	PRESENTO
9	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (como mínimo).	CONSTANCIA SIPE N° 1414865
10	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTO
11	***En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (PERSONAS FISICAS).****	**PRESENTO**
12	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CONSTANCIA SIPE N° 1414865 Titulo /Registro de Marca
	OTRAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES	

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ
CONTRATACIONES

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Ing. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

19	Copias de Contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en el presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas en el último año como mínimo (2015). **Contratos de *provisión de embarcación de aluminio tipo lancha igual al solicitado en el presente llamado.***	CONSTANCIA SIPE N° 1414865
20	Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO PRESENTO

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes durante el desarrollo del presente acto de apertura de ofertas.

Leída el acta se ratifica en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú en 1 (uno) ejemplar con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 11:40 horas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Seccion Contrataciones

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Seccion Control y Seguimiento

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU